



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6044/2018
BITÁCORA: 15/G3-0377/09/18

Toluca, México, 04 de Octubre de 2018

JESUS REBOLLO NOLASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-047/2018-NI de fecha 20 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Producto,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR RANCHO DE BUENAVISTA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 313.382 Metros cúbicos		35	1	35	20425222	20425256
PREDIO PARTICULAR RANCHO DE BUENAVISTA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-002/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 36.868 Metros cúbicos		10	1	10	20425257	20425266
PREDIO PARTICULAR RANCHO DE BUENAVISTA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 127.168 Metros cúbicos		15	1	15	20425267	20425281
PREDIO PARTICULAR RANCHO DE BUENAVISTA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-002/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 14.961 Metros cúbicos		5	1	5	20425282	20425286
PREDIO PARTICULAR RANCHO DE BUENAVISTA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-002/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 53.479 Metros cúbicos		6	1	6	20425287	20425292
PREDIO PARTICULAR RANCHO DE BUENAVISTA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-002/18, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 48.131 Metros cúbicos		10	1	10	20425293	20425302

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Agosto de 2019.



Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6044/2018

BITÁCORA: 15/G3-0377/09/18

Toluca, México, 04 de Octubre de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

